



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°145-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 19 de julio del 2022

VISTOS:

El Informe N°235-2022 -MIDAGRI- DVDAFIR-UEFSA-DE-OA de la Oficina de Administración, por el cual, solicita modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N°01-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 07 de enero de 2022, que autorizó la apertura del Fondo de Caja Chica para el año 2022; aprobó la Directiva para la Administración de los Fondos de la Caja Chica de la UE:036-001634 "Fondo Sierra Azul", y designo a los responsables de la administración de fondo para el periodo presupuestal 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°013-2022-MIDAGRI, de fecha 23 de marzo de 2022 se designa al señor Marco Antonio Ponce Rosales, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 0036-1634 "Fondo Sierra Azul", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N°0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, que aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2017-EF/77.15, complementada por Resolución Directoral N°001-2011-EF-77.15, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros;

Que, en el marco normativo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF-77.15, antes citada, y las disposiciones complementarias contenidas en el artículo 10 de la Resolución Directoral N°001-2011-EF-77.15 y su modificatoria la Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15; la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas y, excepcionalmente, al pago de viáticos por comisiones de servicio no programados;



Que, según Informe N°235-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA de fecha 19.07.2021, la Oficina de Administración, solicitó modificar la Resolución Directoral Ejecutiva N 01-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 07 de enero de 2022, que autorizó la apertura del Fondo de Caja Chica para el año 2022, reduciendo el monto del Fondo de Caja Chica de S/ 8,000.00 a S/ 5,500.00, así como incorporar el Clasificador de Gasto 23.1.11.15 "OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO", al Fondo de Caja Chica, para el periodo presupuestal 2022, para proceder al pago de gastos imprevistos y urgentes que demanden los distintos órganos de la Entidad, en ejecución de sus funciones; mantener la vigencia de la Directiva General N°001-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, Directiva para la Administración de los Fondos de Caja Chica de la UE:036-001634 "Fondo Sierra Azul", así como ratificar a los responsables titular y suplente del manejo del Fondo de Caja Chica;

Que, con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440-EF, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto Legislativo N°1441-EF, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias contenidas en la Resolución Directoral N°001-2011-EF-77.5. Decreto Legislativo N°997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N°30048; así como su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar, la reducción del Fondo de Caja Chica, en la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", de la suma de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles) a S/ 5,500.00, (Cinco Mil Quinientos y 00/100 Soles), provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.Recursos Ordinarios, así como incorporar el Clasificador de Gasto 23.1 11.15 "OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO" en el Fondo de Caja Chica, para atender gastos prioritarios, menudos y urgentes de rápida cancelación de los distintos órganos de la Entidad, el cual quedara distribuido según Anexo N°1.

ARTICULO SEGUNDO. – Mantener la vigencia de, la Directiva General N°01-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, denominada Directiva para la Administración de los Fondos de Caja Chica de la UE: 0036-001634 "Fondo Sierra Azul", para el ejercicio presupuestal del año 2022.

ARTICULO TERCERO. – Ratificar, a la Especialista en Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, Luz Araceli Noé Quiroz, como Titular responsable del manejo del fondo de la Caja Chica; y a la Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señora Roxana Elida Rodríguez Chávez, como Suplente responsable del Fondo de Caja Chica de la UE: 0036-001634 "Fondo Sierra Azul", para el ejercicio presupuestal del año 2022.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°145-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

ARTICULO CUARTO. – Notificar la presente Resolución a los diferentes órganos de la UE: 0036-001634 “Fondo Sierra Azul”, para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. – Publicar la presente resolución, en el portal institucional de la UE: 0036-001634 “Fondo Sierra Azul” (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Econ Marco Antonio Ponce Rosales
Director Ejecutivo



ANEXO N°01
DETALLE POR ESPECIFICA DEL FONDO DE CAJA CHICA

Especifica	Resumen del Gasto	Asignación del Monto
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	500.00
2.3.1 11.15	Otros Materiales de Mantenimiento	500.00
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	70.00
23.15.31	Aseo, limpieza y tocador	100.00
2.3.1 99.1 99	Otros bienes	500.00
2.3.2.1.2 99	Otros gastos viajes domésticos	1,000.00
2.3.2.2.3.1	Correos y servicios de mensajería	300.00
2.3.2 6.1 2	Gastos notariales	150.00
2.3.2 7.11 99	Servicios diversos	2,380.00
MONTO DEL FONDO DE CAJA CHICA		5,500.00



}